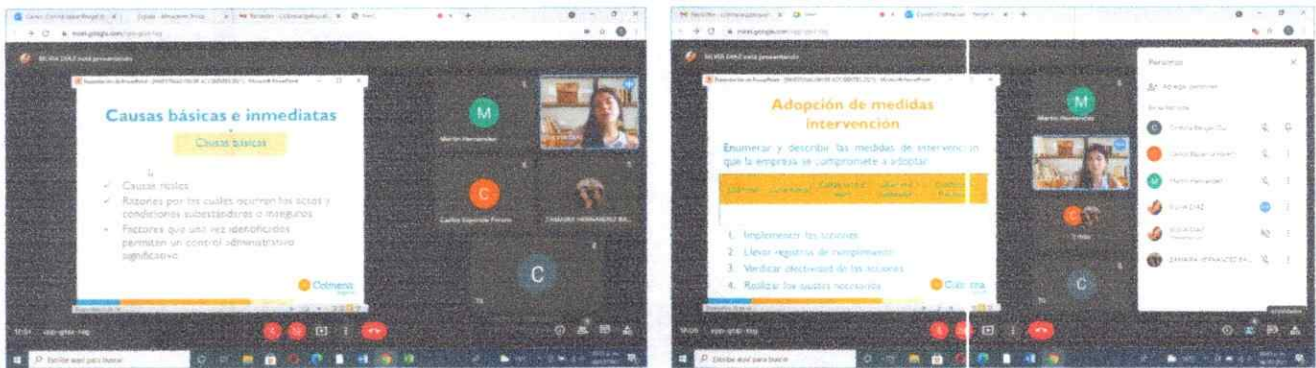


Nombre de la reunión y/o comité: COPASST		Fecha: 06/07/ 2021	Acta No: 54
Lugar: Gerencia		Hora inicio: 5:00 p.m.	Hora Finalización: 6:00 p.m.
Líder/presidente: MARTIN HERNANDEZ		Secretario: CARLOS ESPARCIA	
Integrantes			
Nombre		Cargo	
CARLOS ESPARCIA FORERO		Auxiliar Administrativo	
MONICA JUDITH CAMPO SANTIAGO		Auxiliar de Enfermería	
MARTIN ENRIQUE HERNANDEZ MONTAÑO		Enfermero Jefe	
LIDYS MARIA BARRERA MADRID		Auxiliar de Enfermería	
CRISTINA ISABEL RANGEL RIQUETT (INVITADA)		Contratista - SGSST	
ASESOR ARL (INVITADA)			
ORDEN DEL DÍA			
<ul style="list-style-type: none"> • • <p>Capacitación en Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo Proposiciones y varios</p>			

Seguimiento a compromisos			
Compromiso	Responsable	Estado (Finalizado, No Ejecutado, En Proceso)	Descripción de avance
Validar calidad de los EPP y entrega semanal quedando soporte en las respectivas planillas.	Presidente del Comité	Permanente	Se hace verificación del cumplimiento de las características de calidad de los EPP y su entrega al personal
Dejar documentos actualizados disponible en la carpeta compartida			

Se da inicio a la reunión con los integrantes del comité y como parte del plan de formación institucional, se da paso a la capacitación sobre investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, donde juega un papel importante los participantes en la identificación de actos y condiciones inseguras que tuvieron el potencial para generar el evento laboral.

Se adjunta presentación completa de la capacitación y asistencia de la ARL.



Compromisos de la Reunión



**ACTA DE COMITÉS Y/O
REUNIONES**

Código: F-GC-07

Fecha:
12/02/2021

Versión:
03

Compromiso	Responsable	Fecha de ejecución

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nombre de la reunión y/o comité: COPASST		Fecha: 06/07/2021
Nombre	Cargo	Firma
Lilys M. Barrera Madrid	Aux. enfermería	Lilys M. Barrera
Carlos Espinosa Loren	Aux. Adm.	[Firma]
Martín Enrique Hernández	Jefe enfermería	MENH

MENH
Líder/presidente de la Reunión

[Firma]
Secretario de la Reunión



NIT: 8002261375-3
Línea Directiva: 01.6000-9-1.6667



REGISTRO DE ASISTENCIA CAPACITACION

Ciudad: _____ Capacitación Virtual Via ZOOM
 Empresa: ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN
 Contrato: 1101644
 N° de Orden de Servicio: NA

Facilitador: SILVIA JULIANA DIAZ
 Teléfono: 3172823275
 Tema: Investigación de accidentes de trabajo para el COPASST

Fecha: 06 Julio 2021
 Hora de inicio: 5:00pm
 Hora fin: 6:30 pm

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	CRISTINA ISABEL RANGEL RIQUETT	1098659732	RESPONSABLE SST	CRISTINA ISABEL RANGEL RIQUETT
2	Martin Hernández Montaño	72.309.951	Enfermero jefe	Martin Hernández Montaño
3	CARLOS ESPARCIA FORERO	91130474	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARLOS ESPARCIA FORERO
4	Lidys maria barrera madrid	63254857	Aux enfermería	Lidys maria barrera madrid
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

Observaciones

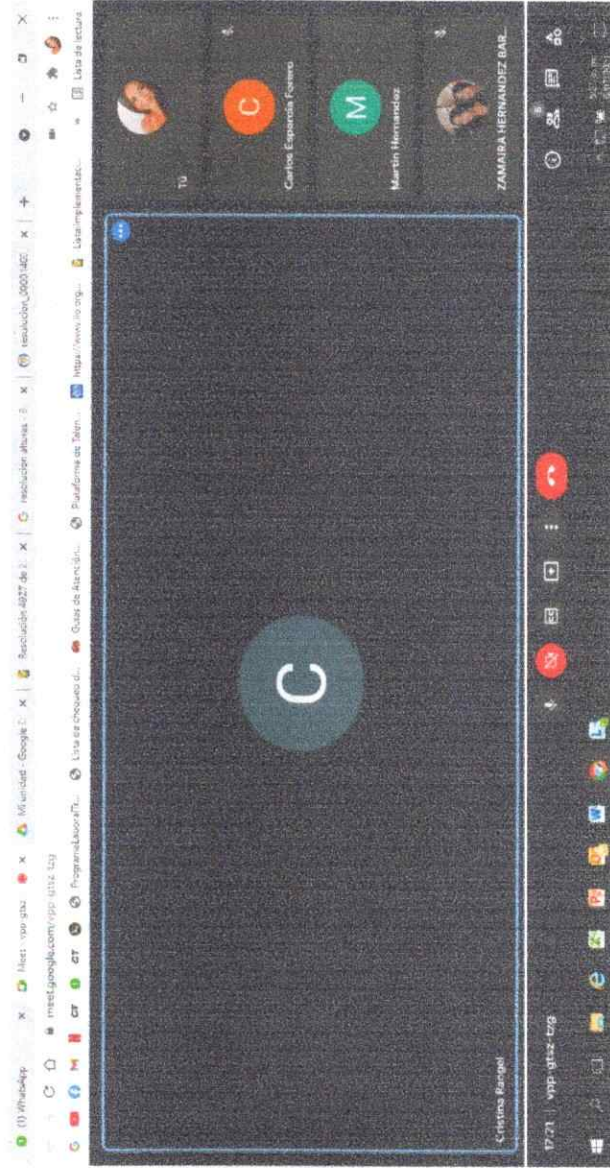
Conceptos básicos, normatividad res 1401 del 2007, Dec 1072 del 2015, Res 2013 1986, pasos para realizar una investigación
 Se les recuerda a los integrantes del COPASST realizar el curso virtual de 50 h del SG-SST

SILVIA JULIANA DIAZ RODRIGUEZ
NOMBRE DEL FACILITADOR

SILVIA JULIANA DIAZ

FIRMA

REGISTRO FOTOGRAFICO





COPASST

Seguridad y Salud en el Trabajo
¡Un compromiso de todos!



Colmena Seguros S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

Investigación del COPASST



Colmena
ARL



COPASST

Seguridad y Salud en el Trabajo
¡Un compromiso de todos!

Investigación del COPASST



Introducción

Las investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo se constituyen como un proceso valioso al interior de las organizaciones, no solo desde el punto de vista del cumplimiento legal, sino con el objetivo de evitar la repetición de eventos similares, a partir de la determinación de las causas, hechos o situaciones que los generan, teniendo como premisa 'generar acciones' de prevención de riesgos.

Una de las funciones establecidas para el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo a la luz de la normatividad, es participar en la investigación y en el análisis de causas de incidentes y accidentes de trabajo proponiendo medidas correctivas para evitar su ocurrencia e igualmente formar parte del equipo investigador que debe constituir la empresa para este fin.

Siendo la participación en el proceso de investigación una responsabilidad de los comités, surge la necesidad de generar espacios de formación en conceptos, marco legal, metodologías utilizadas y demás temáticas que aporten al desarrollo de habilidades para desempeñar este importante papel de forma asertiva, contribuyendo a la mejora continua en los procesos de la organización, como un eslabón en la evolución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Colmena Seguros ha puesto a tu disposición el ABECÉ de la participación del COPASST en la planificación de las auditorías anuales, donde encontrarás el entendimiento para definir su alcance, las etapas, los criterios y estándares para auditar el SG-SST



Definiciones

Accidente de trabajo: De acuerdo con la Ley 1562, es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo, el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical, siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma, se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador.

Incidente de trabajo: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

Investigación de accidente o incidente: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

Causas básicas: Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas, razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo.

Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras.

Acción correctiva: Una acción emprendida para eliminar las causas de una condición peligrosa o acto inseguro identificado en una inspección, una no conformidad, defecto o situación no deseable existente con el propósito de evitar que vuelva a ocurrir.

Comité investigador: Corresponde al equipo que se encargará de investigar los incidentes y accidentes de trabajo, integrado como mínimo por el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado, un representante del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el encargado de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.



1

¿Cuál es el rol del COPASST en la investigación de incidentes y accidentes de trabajo?

La labor del miembro del comité, es colaborar con la investigación y luego hacer seguimiento a las medidas y acciones correctivas.

2

¿Existe una norma legal que describa cómo hacer la investigación de incidentes y accidentes de trabajo?

La normatividad en Colombia ha reglamentado la realización de investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo, sin embargo, cada empresa tiene la autonomía de elegir el método para llevar a cabo este proceso.

3

¿Qué metodología puede seguirse para realizar la investigación de incidentes y accidentes de trabajo?

La metodología que se presenta a continuación es adaptada del Modelo Atenea, intervención causal para la prevención y control de accidentalidad de Colmena Seguros, para facilitar el cumplimiento de las obligaciones legales como herramienta para prevención de la accidentalidad.

Los pasos incluidos son los siguientes:

Seguimiento del impacto

Establecimiento de indicadores

Elaboración del plan de acción

Definición de las medidas y acciones correctivas

Conformación de comité investigador

Recolección de información

Análisis de la causalidad de la accidentalidad



4

¿Cómo se conforma el comité investigador?

El equipo investigador debe estar integrado como mínimo por el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado, un representante del COPASST y el encargado de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cuando la empresa no cuenta con toda la estructura para organizar el comité investigador, debe nombrar dos personas idóneas para tal fin. Para aquellos accidentes que produzcan la muerte o se consideren accidentes de trabajo grave, se deberá contar además, con personal de la empresa relacionado con el diseño de normas, procesos y/o mantenimiento y en forma obligatoria deberá participar un profesional con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.



5

¿Qué fuentes de información deberían tenerse en cuenta en el proceso de investigación de incidentes y accidentes laborales?



Las fuentes de información a tener en cuenta para el proceso de investigación de accidentes o incidentes son:

- La entrevista a los testigos y al lesionado.
- El estudio del sitio del accidente.
- El estudio de los equipos y herramientas involucrados.
- Reconstitución del accidente.

6

¿Qué modelo puede utilizarse para adelantar el análisis de causalidad de incidentes y accidentes de trabajo?

Para estos efectos puede utilizarse el diagrama de causa-efecto o de espina de pescado, el cual es la representación gráfica de las relaciones múltiples de causa-efecto entre las diversas variables que intervienen en un problema. Es un tipo de gráfica muy popular especialmente entre los responsables de la calidad, aunque su uso no se limita exclusivamente a este importante asunto.

El modelo se utiliza para responder a las preguntas:

¿Cuáles son las causas de los incidentes y accidentes de trabajo más representativos de la empresa?

De las causas identificadas, ¿cuáles son suficientes (básicas) y cuáles son coadyuvantes (inmediatas)?

7

¿Qué fortalezas tiene el diagrama de causa-efecto para establecer las principales causas de incidentes y accidentes de trabajo?

El modelo Atenea, plantea el uso del Diagrama de Causa Efecto teniendo en cuenta sus fortalezas:

- Ayuda a encontrar y considerar todas las causas posibles del problema, más allá de las que son las más obvias.
- Ayuda a determinar las causas raíz de un problema o calidad, característica de una manera estructurada.
- Anima a la participación grupal y utiliza el conocimiento del proceso que tiene el grupo.
- Ayuda a focalizarse en las causas del tema sin caer en quejas y discusiones irrelevantes.
- Utiliza y ordena en un formato fácil de leer, la relación del diagrama causa-efecto.
- Aumenta el conocimiento sobre el proceso, ayudando a otro a aprender más sobre los factores referentes a su trabajo.
- Identifica las áreas para el estudio adicional donde hay una carencia de información suficiente.

8

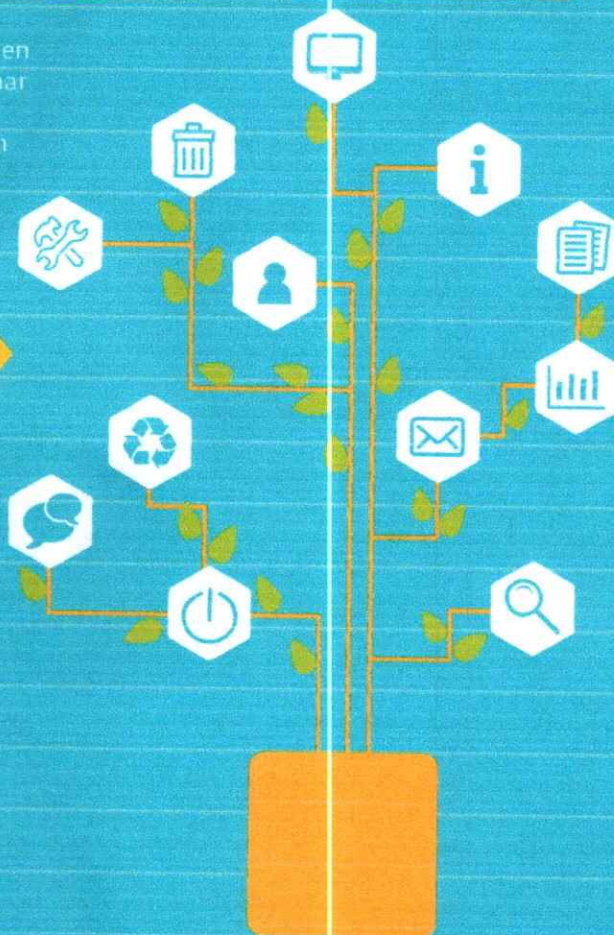
¿Cómo puede establecerse la medida de intervención más eficiente para controlar los incidentes y accidentes de trabajo?

Para responder a esta pregunta puede utilizarse en primer lugar, el diagrama de árbol para determinar todas las medidas de intervención posibles y en segundo lugar se calcula el factor de justificación de cada medida de intervención propuesta.

9

¿Cómo se construye el diagrama de árbol?

El diagrama del árbol se construye proponiendo alternativas de solución partiendo de los factores causales más específicos, empleando el cuestionamiento ¿Cómo? ¿Cómo?



10

¿Cuáles son las medidas de intervención más apropiadas para el control de las causas identificadas?

Una vez seleccionadas las alternativas requeridas para controlar el fenómeno, se hace el plan de acción para lo cual se propone el esquema de las 5WH, siendo coherente con la metodología:

¿Qué hacer?

¿Cómo hacerlo?

¿Cuándo hacerlo?

¿Quién es el responsable?

¿Cuánto cuesta?

11

¿Qué seguimiento debe realizarse a las medidas de intervención planteadas?

Dentro del seguimiento de las medidas de intervención debe tenerse en cuenta la evaluación de su efectividad una vez haya transcurrido un tiempo prudencial; esta evaluación, dirá si es necesario reconsiderar la medida, hacerle ajustes o dejarla como está.

Esto da elementos para el proceso de mejoramiento continuo ya que uno de los principales indicadores a tener presente, es la variación que sufra el propio modelo o diagrama de Pareto: Cómo varía el peso del tipo de accidente que intervenimos y en general el fenómeno de la accidentalidad.

Los indicadores definitivos los define el grupo responsable del proceso al interior de la empresa, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo debe hacer seguimiento a la efectividad de las medidas.



Bibliografía

- Resolución 1401. Ministerio de la Protección Social. 2007
- Decreto 1072. Ministerio del Trabajo. 2015
- PALACIO Javier Darío. Modelo de intervención causal para la prevención de accidentes de trabajo. Medellín: Colmena ARL, 2005.
- Colmena vida y riesgos laborales. Reporte e investigación de accidentes e incidentes de trabajo. 2014



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A.



Colmena

ARL

Línea Efectiva:
Medicalizado - 24 horas

Bogotá	Medellín	Calí	Barranquilla
401 0447	444 1246	403 6400	353 7559
Otras ciudades 018000-9-19667			
www.colmenaseguros.com			

Síguenos en:

